

Fiscalía
INFORMA



FISCALÍA PROCESÓ A MUJER POR EL ASESINATO DE SU MADRE Y HERMANA EN SAMBORONDÓN

TRABAJO INVESTIGATIVO DE LA FISCALÍA PERMITE DESARTICULAR DOS BANDAS DELICTIVAS QUE OPERABAN EN GUAYAS, MANABI Y EL ORO

GUAYAS

Esta madrugada, la Fiscalía Provincial del Guayas logró desarticular dos organizaciones delictivas presuntamente dedicadas a actividades de narcotráfico y robo a domicilios, que operaban en Guayas, Manabí y El Oro. Entre los implicados estarían 4 personas privadas de la libertad, que al parecer dirigían las actividades ilícitas desde la ciudad de Machala.

El primer operativo se realizó en Guayaquil y Durán. La fiscal Lissette Posligua expresó que 18 agentes fiscales del Guayas y la Policía Judicial, allanaron igual número de viviendas, logrando la detención de 12 personas.



Ilustración

Fiscalía
INFORMA

FISCALÍA PROCESÓ A MUJER POR EL ASESINATO DE SU MADRE Y HERMANA EN SAMBORONDÓN

GUAYAS

La Fiscalía inició una instrucción fiscal en contra de Vanessa E.C. por su presunta participación en el asesinato de su madre y hermana, ocurrido la madrugada del pasado 26 de septiembre, en una urbanización del cantón Samborondón, provincia del Guayas.

Los hechos se registraron alrededor de las 02h30, cuando varios sujetos ingresaron a la vivienda de una ciudadela privada y amordazaron a las tres mujeres que se encontraban en su interior, las ataron de pies y manos y les colocaron cinta de embalaje en sus bocas. En el acto, dos de las mujeres murieron por aparente asfixia, Olga C.F., de 68 años y su hija Estefanía E.C., de 26; mientras que Vanessa E.C., de 30 años, presentaba ligeros golpes en su cabeza y cuerpo.

Durante la audiencia de calificación de flagrancia, realizada la mañana de este jueves 27 de septiembre, en la Unidad Judicial Multicompetente de este cantón, el juez de Garantías Penales José Valarezo acogió el pedido de la Fiscalía y dictó prisión preventiva para Vanessa E.C. El magistrado dispuso que la instrucción fiscal se cierre en 30 días.

El fiscal a cargo de la investigación, Manuel Alvear, explicó que la procesada tendría participación en el delito que se investiga, de acuerdo con las primeras versiones rendidas, luego de que fue retenida en el lugar de los hechos y trasladada a la Policía Judicial.

Entre los elementos de convicción presentados en la diligencia constan: el parte policial, el levantamiento de los cadáveres y la versión de la procesada.

La Fiscalía cuenta con videos de las cámaras de seguridad de la urbanización, en donde se observa a las personas que ingresaron a la

vivienda, estos permitirán identificar a los autores materiales del delito.

DATO

La Fiscalía procesó a Vanessa E.C. según el artículo 140, numeral 1, del COIP, que sanciona el delito de asesinato con pena privativa de libertad de 22 a 26 años, cuando la persona infractora ha dado muerte a su ascendiente, descendiente, cónyuge, hermano o hermana.



Ilustración

TRABAJO INVESTIGATIVO DE LA FISCALÍA PERMITE DESARTICULAR DOS BANDAS DELICTIVAS QUE OPERABAN EN GUAYAS, MANABI Y EL ORO

GUAYAS

Esta madrugada, la Fiscalía Provincial del Guayas logró desarticular dos organizaciones delictivas presuntamente dedicadas a actividades de narcotráfico y robo a domicilios, que operaban en Guayas, Manabí y El Oro. Entre los implicados estarían 4 personas privadas de la libertad, que al parecer dirigían las actividades ilícitas desde la ciudad de Machala.

El primer operativo se realizó en Guayaquil y Durán. La fiscal Lissette Posligua expresó que 18 agentes fiscales del Guayas y la Policía Judicial, allanaron igual número de viviendas, logrando la detención de 12 personas.

El operativo se ejecutó en los sectores de La Prosperina, Monte Sinai, Bastión Popular, Sauces y vía a Pascuales, al norte de Guayaquil, al igual que en el centro de cantón Durán. Se decomisó armas de fuego, teléfonos celulares, dinero aún no cuantificado



Ilustración

y 5 kilos de droga, presuntamente cocaína.

La Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada Transnacional e internacional, FEDOTI, inició un proceso investigativo en contra de esta organización delictiva, el pasado 8 de marzo.

La segunda acción antidelincuencial se desarrolló en las mismas provincias. Participaron 6 fiscales y allanaron viviendas en Guayaquil, Manta y Machala, así como el Centro de Rehabilitación Social de esta última.

El fiscal Walter Romero indicó que el proceso investigativo inició en marzo de 2017. El operativo se coordinó con la Unidad Antinarcóticos de la Policía Nacional y se detuvo a 14 personas: 4 en Guayaquil, 2 en Manta y 8 en Machala. Se decomisaron vehículos, teléfonos celulares, documentación y armas de fuego.

Fiscalía
INFORMA

PENA MÁXIMA POR ABUSO SEXUAL A UNA NIÑA DE 10 AÑOS

PICHINCHA

El Tribunal de Garantías Penales de Pichincha, conformado los jueces Luis Manosalvas (ponente) Luis Fuentes y Fanny Altamirano, sentenció a 9 años y 4 meses de pena privativa de libertad al ciudadano Luis Fernando F. por el delito de abuso sexual, establecido en el artículo 170 del Código Orgánico Integral Pernal (COIP). Como reparación integral deberá entregar USD 5.000 a la víctima y cancelar una multa de 20 salarios básicos unificados.

El Tribunal Penal acogió las pruebas presentadas por la fiscal Claudia Romero, de la unidad Especializada en Violencia de Género de Pichincha, e impuso la pena máxima por el delito de abuso sexual, aumentada en un tercio por conocer a la víctima con anterioridad a la comisión de la infracción, circunstancia agravante estipulada en el artículo 48 numeral 9 del COIP.

Dato

El delito de abuso sexual es sancionado con una pena privativa de la libertad de 5 a 7 años y en este caso se tomó en cuenta la circunstancia agravante ya mencionada.

La Fiscalía de Pichincha presentó pruebas documentales y testimoniales como el informe médico-ginecológico, la valoración psicológica de la víctima -una niña de 10 años- además el informe de entorno social, el reconocimiento del lugar de los hechos, el testimonio anticipado de la víctima donde narra lo sucedido.

El 24 de septiembre de 2015, Luis Fernando F. de 33 años de edad, en estado etílico fue a visitar a su hija de 10 años a la vivienda donde residía con su madre y hermano, ubicada en Calderón, norte de Quito. La niña estaba sola en la casa, pues su madre se encontraba en el trabajo. Despues de cometer el delito, el agresor le amenazó con matar a su progenitora y hermano si contaba lo sucedido.



Ilustración

FISCALÍA ALCANZA JUSTICIA POR DELITO DE VIOLACIÓN

SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Con base en las pruebas documentales, periciales y testimoniales presentadas por la Fiscalía, el Tribunal de Garantías Penales de Santo Domingo anunció la sentencia condenatoria de 19 años de pena privativa de libertad contra Roberth Q., como autor del delito de violación cometido en contra de una menor de edad, en julio de 2015.

En la audiencia de juzgamiento, la Fiscalía sustentó su acusación con los informes de reconocimiento del lugar de los hechos, médico legal, de entorno social, psicológico, además de los testimonios de los agentes investigadores, peritos, y el testimonio

anticipado de la víctima. Con estas pruebas se demostró la autoría del acusado en el delito de violación establecido en el Art. 171 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

El hecho se suscitó en un inmueble del sector 3 de la cooperativa Nueva Concordia, del cantón La Concordia. Roberth Q., bajo amenazas e intimidaciones, violentó sexualmente a la víctima de 11 años de edad.

En sentencia escrita los magistrados darán a conocer las medidas de reparación integral a favor de la víctima.



Ilustración

Fiscalía
INFORMA

Ilustración



CIUDADANO ES SENTENCIADO POR ABUSO SEXUAL A MENOR EN GUAYAQUIL

GUAYAS

La pena de 5 años de privación de libertad fue impuesta al ciudadano Luis. C.B., por el delito de abuso sexual contra una menor de 13 años., ocurrida el 28 de septiembre de 2017, en la ciudadela Martha de Roldós, norte de Guayaquil.

El procesado fue detenido por agentes de la Policía Nacional, en delito flagrante, luego de haber tocado las partes íntimas de la adolescente durante una cita pactada para conocerla personalmente.

El suceso fue denunciado por la madre de la menor, quien la siguió hasta el lugar y dio aviso a la Policía, pues previamente su hija le confesó que un sujeto la había contactado por redes sociales, a través del uso de perfiles falsos, para ofrecerle dinero y otros regalos, a cambio de tener relaciones íntimas.

En la audiencia de juzgamiento, realizada el pasado 24 de septiembre, la fiscal de la Unidad de Violencia de Género, Nelly Ramírez, expuso como pruebas documentales, la valoración psicológica, los informes del médico legal, del entorno social, de los agentes que detuvieron al procesado, y un reporte del Departamento de Consejería Estudiantil del plantel donde estudia la menor, que constata la afectación de la víctima en el ámbito educativo. Además, la versión de siete testigos, entre esos el testimonio anticipado de la menor en la cámara de Gesell.

La Fiscalía del Guayas logró que el Tribunal de Garantías Penales, conformado por los jueces Dora Vargas, Carlos Muñoz y Francisco Flores, impusiera la máxima pena para esta clase de infracción, esto es, 5 años de pena privativa de libertad contra Luis. C.B., por el delito de abuso sexual, además del pago de una multa de 12 salarios básicos unificados (USD 4.632) y el pago de USD 500 como reparación integral a la víctima.

Dato

El delito de abuso sexual está establecido en el artículo 170, inciso segundo del Código Orgánico Integral Penal, cuando se trata de una víctima menor de catorce años, y determina una pena privativa de libertad de 3 a 5 años para la persona que en contra de la voluntad de otra, ejecute un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal.